

Atención Ciudadana en la Secretaría de la Función Pública:

- A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE).
- <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: en el interior de la república al 01800 11 28700 y en la ciudad de México al (0155) 2000 3000, extensiones 2164 ó al 018001128700.
- Presencial: en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Al correo electrónico o teléfono del Responsable de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora o personalmente.

Atención en la Universidad Tecnológica de Candelaria UTECAN:

L.C. Francisco Javier García Solís.
Director de Administración y Finanzas y Responsable de Contraloría Social.
981 15 70767
Correo electrónico:
cp.franciscogarcia@hotmail.com

Dr. Eloy Gualberto Colli Ehuan
Director de División de Carrera y Representante del Comité de Contraloría Social.
982 82 20080
Correo electrónico:
eloy_gualberto@live.com.mx

Dirección:
Carretera Benito Juárez-Candelaria km 22.5.
Ejido Francisco J. Mújica, Candelaria,
Campeche, México. C.P.24338

La información de Contraloría Social estará disponible en la página de internet:

<http://utecan.edu.mx/contraloria-social/>



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PFCE





¿Qué es un Comité de Contraloría Social?

Son las formar de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos.

Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social

OBJETIVO PRINCIPAL DE UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.



¿CÓMO SE INTEGRA UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa, ósea alumnos, Docentes y Administrativos.
- El mínimo de integrantes es 2 y el máximo 4 miembros, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.
- La vigencia del Comité elegido es de un año, por año fiscal.

